



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Oficina de
Administración



“Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombre”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, **15 MAR 2024**

OFICIO MULTIPLE N° 0140 - 2024-GRP/GRDS/DREP/OADM/EAP

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL: PUNO, SAN ROMÁN, YUNGUYO, CHUCUITO, EL COLLAO, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO, MELGAR, CARABAYA, LAMPA, SANDIA Y CRUCERO.

ASUNTO : DERIVO DOCUMENTO PARA SU CUMPLIMIENTO

**REF. : OFICIO N° 00097-2024-MINEDU/VMGP-DIGC-DIF
EXP. N° 07298-2024 –DRE PUNO**

Tengo a bien de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo derivar el documento de referencia en el que hace mención sobre Directivos que no consignan constancia de aprobación en el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de las Instituciones Educativas - Etapa Mejora continua, lo que comunico para su cumplimiento bajo su responsabilidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas

Atentamente,



**MSc. EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO**



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Fortalecimiento de
la Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de febrero de 2024

OFICIO N° 00097-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

Sra/or.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNOPresente.-

Asunto: Directivos que no consignan constancia de aprobación en el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas – Etapa Mejora Continua.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00010-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF
b) Oficio Múltiple N° 00010-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

De mi consideración:

Es muy grato dirigirme a usted para hacer extensivo mi saludo cordial tanto a usted como al equipo que lidera. Asimismo, aprovecho la ocasión para manifestarle que, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF) del Ministerio de Educación, como unidad orgánica encargada del diseño, implementación y evaluación del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas de la Educación Básica (en adelante, Programa de Formación), pone a disposición de ustedes algunos hallazgos sobre la cobertura de la formación dirigida a directivos en el periodo 2020 a 2023.

El docente en cargo directivo, según lo establece la Ley N°28044, Ley General de Educación, debe recibir una formación especializada para el ejercicio del cargo. Así tenemos que, de acuerdo a la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, la formación de directores y subdirectores de institución educativa (IE) tiene por finalidad fortalecer las competencias del profesor que ejerce cargos directivos para consolidarse como líder del Proyecto Educativo Institucional, además de gestionar con eficacia y eficiencia los recursos de la IE, con miras al progresivo empoderamiento de la institución educativa como primera Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. En ese marco, la referida ley sostiene que **el docente en todas sus áreas de desempeño laboral debe participar cuando sean seleccionados, en las actividades de formación en servicio** que se desarrollen en instituciones o redes educativas, UGEL, DRE o Ministerio de Educación.

Según lo señalado por la Resolución Viceministerial N°013-2020-MINEDU que brinda los lineamientos para la organización del Programa de Formación, la **mejora continua es la segunda etapa formativa del Programa** y tiene por objetivo contribuir al progreso del desarrollo de competencias del Marco de Buen Desempeño del Directivo para fortalecer su desempeño atendiendo de manera flexible y permanente a sus necesidades de formación. **La mejora continua se implementa desde el año 2020.** Desde ese año hasta la fecha, la DIF ha implementado 14 ofertas formativas virtuales asesoradas y/o no asesoradas, que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE: DIF2024-INT-0155161

CLAVE: FCE15B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. El documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Fortalecimiento de
la Gestión Escolar*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

N°	Nombre del curso	Año de ejecución
1	Tecnologías de la Información y Comunicación	2020
2	Comunidades de Aprendizaje Profesional	2021
3	Monitoreo y acompañamiento de la práctica docente	2021
4	Planificación y uso de evidencia para la toma de decisiones	2021
5	Gestión comunitaria para el diálogo intercultural	2021
6	Comunidades de Aprendizaje Profesional	2022
7	Monitoreo y acompañamiento de la práctica docente	2022
8	Monitoreo y acompañamiento de la práctica docente en el nivel de educación inicial	2022
9	Planificación y uso de evidencia para la toma de decisiones	2022
10	Aprendizaje multinivel y pedagogía de la muerte en la IE	2022
11	Aproximaciones hacia la calidad de la gestión escolar	2022
12	Monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica en la IE	2023
13	Uso reflexivo de datos para la planificación y toma de decisiones en la IE	2023
14	Gestión de la dimensión administrativa de la IE	2023

Al respecto, se ha detectado en sus respectivas UGEL un grupo de directores y subdirectores designados que actualmente ejercen el cargo directivo y que no ha participado en las 14 ofertas formativas mencionadas o que, habiendo participado, no obtuvieron ninguna constancia de aprobación. En tal sentido, se remite la lista nominal de estos directivos, organizadas por UGEL. Para ver la información debe hacer click [aquí](#).

En el marco de lo mencionado y del documento de referencia a), y según lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°176-2021-MINEDU, solicitamos a usted como autoridad educativa en la región responsable de **gestionar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas educativas y los resultados de la gestión educativa**, de acuerdo a las características de su territorio, que **remita la información brindada a sus UGEL** de modo que estas gestionen la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo, específicamente aquella vinculada a la mejora del desempeño de los directivos en base a la formación.

Finalmente, la **política educativa de formación y desarrollo docente** que busca impactar en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, requiere unir esfuerzos para que los directivos tengan mayores herramientas para mejorar su desempeño. En ese sentido, **solicitamos realizar las gestiones pertinentes en su UGEL a fin de que exhorten a los directivos designados que aún no han llevado ninguna formación en mejora continua a que se preinscriban en la oferta formativa del documento de referencia b)**, en concordancia con sus deberes como directivo.

EXPEDIENTE: DIF2024-INT-0155161

CLAVE: FCE15B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERU

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Fortalecimiento de
la Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, hacemos extensiva la convocatoria los docentes que ocupan una plaza directiva por encargatura de modo que puedan preinscribirse en la oferta formativa señalada en el documento de referencia b), en caso no la hayan cursado previamente o no hayan logrado su constancia de aprobación.

Cualquier consulta sobre el listado remitido, por favor, le sugerimos comunicarse con Brenda Eliana Galagarza Alfaro, Coordinadora de Formación de Directivos, al correo BGALAGARZA@MINEDU.GOB.PE o al número 016155800 – Anexo 26787.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ELVA MILAGROS URBANO JIMÉNEZ
Directora de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

Firmado digitalmente por:
GALAGARZA ALFARO Brenda
Eliana FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2024 11:14:41-0500
(BGALAGARZA)
cc: DIGC



URBANO JIMENEZ Elva
Milagros FAU 20131370998
soft
DIRECTORA - DIF MINEDU
En señal de conformidad
2024/02/21 15:30:19

EXPEDIENTE: DIF2024-INT-0155161 CLAVE: FCE15B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Masivos y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. El documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

